



## ACTA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2023

En Santiago, a 28 de julio de 2023, a las 17.00 horas, se celebró la **segunda sesión ordinaria** del Consejo Superior Laboral año 2023, registrándose la asistencia presencial del señor vicepresidente don Ricardo Mewes Schnaidt; don David Acuña Millahueque; don José Manuel Díaz; don Fernando Alvear Artaza; doña Heidi Berner Herrera; y don Marcos Illesca Campos. Participa de la sesión el Subsecretario del Trabajo don Giorgio Boccardo Bosoni.

Se deja constancia que los consejeros fueron citados y remitida la tabla con 48 horas anticipación a la sesión del consejo, vía correo electrónico, conforme lo establece el artículo 20 del Reglamento del Consejo.

Asisten también a la sesión don Pablo Chacon Cancino, en representación de la consejera señora Jeannette Jara Román; doña Ángela Rizzo, Secretaria de Relaciones Internacionales de la CUT; don Pablo Bobic, Gerente Legal de la CPC; doña María Karen Mejías Apablaza, Encargada de Género del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y don Francisco Neira Reyes, Asesor Legislativo del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

### I. TABLA

1. Aprobación acta de sesión anterior de 30 de marzo de 2023.
2. Información de renovación y cambios de representantes sectoriales y elección nuevo presidente(a) del Consejo Superior Laboral.
3. Presentación de Implementación de Convenio N° 190 de la OIT sobre violencia y acoso, por encargada Ministerial de Género, Sra. Karen Mejías.
4. Informe sobre la actualización de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
5. Seguimiento ley de 40 horas.
6. Información sobre proyecto de ley de conciliación de la vida laboral, familiar y personal.
7. Varios.

Se hace presente que, en la respectiva citación, se informó que los puntos 4, 5 y 6 fueron sugerencias del consejero Alvear, de los cuales se solicitó a los(as) encargados(as) de los temas indicados preparar informe. Sin embargo, como fuera igualmente concordado con el consejero, debido a la extensión de los temas solicitados, se advirtió que estos podían constar en tabla de la siguiente sesión ordinaria del Consejo.





## II. ASUNTOS TRATADOS

El señor Subsecretario del Trabajo da la bienvenida y presenta el acta.

### 1. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Los consejeros y consejeras dan su aprobación del acta de 30 de marzo de 2023. Se informa que el borrador inicial recoge las observaciones de la consejera Berner.

### 2. INFORMACIÓN DE RENOVACIÓN Y CAMBIOS DE REPRESENTANTES SECTORIALES Y ELECCIÓN DE NUEVO(A) PRESIDENTE(A) DEL CONSEJO SUPERIOR LABORAL.

Subsecretario otorga la palabra a la Secretaria Técnica, quien informa:

- i. Cambio de representante de la Central Unitaria de Trabajadores, organización que informó, por carta de fecha 28 de junio de 2023, que el cargo de la, ahora, exconsejera Silvia Silva Silva, será asumido por don José Manuel Díaz. Le da la bienvenida al consejero Díaz.
- ii. Por cumplimiento de la Ley N° 21.578, artículos 28 y segundo transitorio, asume el consejero Marco Illesca en representación de la Pequeñas y Mediana Empresas, nombrado por el Consejo Nacional Consultivo de la Empresa de Menor Tamaño.
- iii. Por cumplimiento de periodo corresponde cambio o ratificación de representantes del Ministerio de Hacienda, Economía, Fomento y Turismo y de Trabajo y Previsión Social, organismos que ratifican por un nuevo periodo a los consejeros Berner, Puentes y Jara, respectivamente.
- iv. Por igual causal, corresponde cambio o ratificación del consejero Alvear, representante de la CPC, quien es ratificado por nuevo periodo por la Confederación.

El señor Subsecretario excusa a la consejera Jara e informa que en su nombre asiste don Pablo Chacon, Jefe de Gabinete. Sobre la elección recuerda el acuerdo inicial de que, en los primeros dos años asuma la presidencia el sector trabajadores y los últimos dos años el sector empleadores

Toma la palabra el vicepresidente Mewes. Invita a elegir al o a la nueva presidente (a).



Se otorga la palabra al consejero Acuña. Saluda a los presentes, informa que lo acompaña la señora Ángela Riffo, encargada de Relaciones Internacionales de la CUT, quién asiste atendido la materia a tratar sobre la implementación del Convenio N°190. Excusa al consejero Eric Campos. Presenta al nuevo consejero Díaz, informa que la exconsejera Silva asumió nuevas labores en la Central, motivo del cambio. Manifiesta que el interés de continuar con el acuerdo de periodicidad de la presidencia.

El Vicepresidente consulta si se ratifica la propuesta, se aprueba unánimemente, asume la presidencia el consejero José Manuel Díaz, por el periodo restante de la exconsejera Silva. El Vicepresidente le otorga la palabra al presidente del Consejo Superior Laboral, quien saluda al Consejo, manifiesta su voluntad de constante diálogo, y la importancia de retomar las sesiones del consejo de forma regular, atendido que es la gran instancia de diálogo social del país. Expone materias relevantes: Convenio N° 190, constituir comisiones sectoriales, etc. Reitera sus ideas de mantener un diálogo constante.

El Vicepresidente comparte la idea de fijar en agenda las reuniones con mayor periodicidad, propone que se fijen las sesiones hasta fin de año.

La Secretaria Técnica propone el día jueves de la cuarta semana de cada mes. La consejera Berner propone los viernes a las 15 horas. El Subsecretario del Trabajo propone el cuarto viernes de cada mes, sin perjuicio de que, ante situaciones excepcionales, concordar agendas en otro día. El Presidente somete a acuerdo la propuesta, se acoge.

El consejero Acuña propone realizar una reunión extraordinaria antes de la quincena del mes de agosto, a fin de retomar las reuniones pendientes.

El Presidente lo somete a acuerdo del Consejo. Se acuerda:

- Viernes 11 de agosto, 15 horas, sesión extraordinaria.
- Viernes 25 de agosto, 15 horas, sesión ordinaria.

El Subsecretario del Trabajo solicita que cada sector exponga su agenda de priorización, con tres o cuatro temas, a fin de analizar la agenda general en tiempo adecuado y preparar los insumos respectivos, con énfasis en las urgencias. Solicita punto focal para poder coordinar aquello.





El Presidente pone a consideración la tabla de la sesión, de seis temas, proponiendo tratar sólo lo respectivo al Convenio N° 190, y dejando para tabla del 11 de agosto el resto de las materias.

Se acuerda.

**3. PRESENTACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE CONVENIO N°190 DE LA OIT SOBRE VIOLENCIA Y ACOSO, POR ENCARGADA MINISTERIAL DE GÉNERO, SRA. KAREN MEJÍAS.**

El Presidente otorga la palabra a la señora Karen Mejías, quien expone las siguientes laminas, destacando que se trata de una propuesta del Ministerio al Consejo para analizar implementación del Convenio N° 190. Informa que actualmente está en gestión la publicación de la promulgación de la ratificación del Convenio en el Diario Oficial, y que el plazo de implementación es de un año desde el depósito, es decir, hasta junio del año 2024. La primera memoria de implementación se debe presentar en junio del año 2024.

Destaca que en el periodo desde que se votó en el Congreso la ratificación, hasta el depósito, se han efectuado medidas para avanzar en su implementación, con actores relevantes y otros organismos del sector, avanzando también con el sector privado y público. Expone que el Convenio exige:

- Un Órgano Tripartito de implementación: Proponen que dicho rol lo asuma el CSL, constituyendo un comité de implementación a su alero, y que se acuerde la composición.
- La comisión sea la encargada de efectuar seguimiento a la implementación.

Sobre la ejecución, proponen diálogos regionales y sectoriales (da el ejemplo de la minería). Proponen sumar a organizaciones relativas a materias de género.

Respecto de gestión interna del Ministerio, sobre la Subsecretaría de Previsión Social, propone que el Consejo Consultivo de Salud y Seguridad en el Trabajo, levante un informe de riesgos psicosociales asociados a la violencia a la mujer en el mundo del trabajo, estudio que sea insumo para una futura guía de ejecución del Convenio.



Sobre sector público informa constitución de mesa para la aplicación del Convenio en el sector. Informa que, dentro de las primeras semanas de agosto, en coordinación de DIPRES, se gestionará la primera sesión de la instancia, a fin de analizar las modificaciones legales.



### Implementación Convenio 190

Ministerio del Trabajo y Previsión Social  
Julio 2023



## Antecedentes

- Proceso de promulgación y publicación en el diario oficial
- Entrada en vigor: 1 año a contar del depósito (Junio 2024).
- Primera memoria: Junio 2025





En paralelo de las iniciativas, se efectuará difusión masiva. Sobre Ley Karin (boletín 15093-13), destaca que es una iniciativa a considerar en la implementación. Indica que, a través de la SUSESO, se patrocinará la iniciativa por parte del Ejecutivo, ingresando indicaciones a partir de estudios de la SUSESO. Finalmente indica que el próximo año se iniciará las conversaciones para analizar la implementación del Convenio con el Poder Judicial.

Toma la palabra el asesor legislativo, Francisco Neira. Expone el contenido de la moción parlamentaria que inicia proyecto de Ley Karin:

- Modificar el artículo 184 del Código del Trabajo, para que el concepto salud contemple aspecto físico y mental, destaca que la jurisprudencia ha ampliado el concepto salud a aspectos físicos y psicológicos, por lo que se debe analizar pertinencia de este cambio.
- Propone obligación de otorgar atención psicológica especializada a la persona denunciante, a fin de atender a la víctima de violencia.
- Propone la existencia de un delegado(a) de prevención con fuero. Explica que el fuero se sustenta en que cuente con garantías para el ejercicio de su labor.
- Se establece la obligación del empleador de denunciar ante el Ministerio Público hecho constitutivos de delito.



Pasa a exponer indicaciones del Ejecutivo a la moción. Sobre la denuncia al Ministerio Público, la consejera Berner manifiesta que, en el sector público, la obligación de denuncia existe. El señor Neira manifiesta que en el sector privado sólo existe la obligación en el caso de las manipuladoras de alimentos y salud.

El señor Neira retoma las indicaciones que presentará el Ejecutivo:

- El proyecto sólo regula ámbito privado, Ejecutivo propone mirada transversal de obligaciones y deberes sobre prevención y atención a casos de violencia, considerando las diferencias de cada sector, por ejemplo, señala los aspectos de jerarquía del sector público.
- Sobre los delegados de prevención, informa que tanto la ANEF como la Vicepresidenta de Género de la CUT, manifestaron que existen organismos de representación de los trabajadores que había que velar. Por ese tipo de elementos ven la necesidad de que el proyecto tenga enfoque de prevención y mejora de la institucionalidad de representación, laboral y de seguridad ya existentes.
- Destaca la obligación de contar con protocolos de prevención y atención al acoso, manifiesta que son necesarios. Manifiesta que pudiese ocurrir que cada protocolo fuera distinto y la prevención se ejecute conforme la realidad de cada empresa. El Ejecutivo propone un protocolo de prevención, el que, con apoyo de las mutualidades, sea ejecutado en cada empresa, pero que se ciñan al marco general dispuesto para ello por la SUSESO, a fin de contar con un marco general con ejecución particular. La sugerencia prevé que lo resuelto por al SUSESO contemple instancias de participación. Recalca diferencia entre ejecutar convenio, en empresas, y su manifestación en ley.
- En el protocolo se considera: Campañas de difusión y reforzamiento de la institucionalidad, obligación de asesoría de las Mutuales logrando una cultura preventiva, entre otros aspectos.
- Sobre otras modificaciones legislativas, contemplan el consagrar la obligación de investigación no sólo al acoso sexual, sino también laboral, homologando el proceso de investigación del acoso sexual a la realidad laboral. Dado lo anterior se requiere que las obligaciones de las mutualidades sean coherentes a estas nuevas definiciones, tales como, la no necesidad de reiteración para que un hecho constituya acoso, primando la magnitud y gravedad del hecho.

El Presidente ofrece la palabra.





El consejero Alvear manifiesta interés de regular la materia, pero sobre el encargado, le preocupa quien determina la gravedad de un hecho que puede llegar a la justicia. El señor Neira destaca que las indicaciones, el protocolo, considera que son las mutuales quienes generarán instancias de difusión, siendo éste los primeros criterios para determinar cuando estamos ante un hecho de acoso. El otro mecanismo son las investigaciones las que requieren un informe final conclusivo, el que otorga seguridad a las partes involucradas en los hechos. Destaca que, siempre no como obligación, se establece que de forma preferente el investigador(a) debe tener competencia en materia de acoso laboral.

La consejera Berner expone duda: ¿este Consejo va a dictar ciertas pautas?, y segundo, manifiesta preocupación de revictimización de la persona atendido el proceso propuesto, pues entiende que la persona debe someterse a un proceso en la empresa, luego en la mutual, etc.

El señor Bobic comenta. Agradece la presentación. Destaca que el Convenio 190 se depositó hace breve plazo, y que desde ese acto se cuenta con 12 meses para implementar, por lo que sugiere que ese acotado plazo se utilice correctamente. Propone analizar la ratificación en otros países. Destaca que es un convenio complejo, todos comparten, señala, que la violencia y el acoso es inaceptable en toda instancia. Preocupa que se expongan propuestas sin tener una conversación previa con todos los actores involucrados, pues es materia tan diversa como los sectores en los que se aplicará. Le preocupa que exista un proyecto de ley al que el Ejecutivo ingrese indicaciones, cuando aún no se inicia la fase de conversaciones, conversaciones necesarias para que el Consejo logre imaginar toda la serie de situaciones no previstas. Lo expuesto se traduce en una situación reactiva al Consejo. La idea es que el marco normativo prevenga y atienda situaciones de acoso en el trabajo.

El consejero Illesca toma la palabra. Manifiesta que el anhelo de las PYMES es tener participación en instancias público-privada. Tiene el mandato del consejo de PYMES de avanzar en representación en tales escenarios. Manifiesta preocupación en que se converse sobre hechos ciertos, no conversados, existe un déficit de información en la PYMES. Apela al conocimiento en todas sus instancias del Estatuto PYME que considera análisis económico y social de toda iniciativa que afecta al sector. Considera que se debe atender esa realidad al legislar y hacer las observaciones pertinentes.



La señora Riffo pide la palabra. Reitera la importancia para la CUT de avanzar en la implementación del Convenio 190. Expone que asiste a la sesión con expectativas, pero concluye, ante lo expuesto, que existe un desconcierto de lo informado por el Ejecutivo. La implementación del Convenio, al parecer, ya ha sido trabajado y acordado que se ejecutará en la Ley Karin, sin consultar. Consulta la postura concreta del Ejecutivo de la ejecución de la Ley Karin. Manifiesta que deben estudiar el cómo responder a la propuesta de diálogos, atendido que, al parecer, ya este todo avanzado. La CUT ha conversado con la CPC y han atendido a realidades comparadas, han analizado la materia ampliamente y de forma minuciosa, a fin de alcanzar la mayor cantidad de acuerdos y se logre erradicar la violencia en el trabajo, pero atendido que el Ejecutivo ya tomo decisiones, reitera desconcierto del sector. La CUT creía tener coincidencias con el Ejecutivo, pero no se entiende la postura del Ejecutivo, si ellos creen que la ejecución del Convenio es la Ley Karin, tiene reparos a ello.

El consejero Alvear manifiesta que esta materia ya se trató en el Consejo, previo a su ratificación, oportunidad en que se acordó crear una instancia de trabajo especial. Manifiesta, al igual que lo expuesto por la señora Riffo, sorpresa ante lo expuesto por el Ejecutivo. Se debe conversar y no sumarse a un proyecto de ley que no tuvo diálogo con los sectores, más aún le llama la atención que el Ejecutivo patrocine tal moción.

El señor Acuña toma la palabra. Expone el hecho lamentable que inspira la moción parlamentaria de la Ley Karin. La CUT tiene legítimas diferencias con lo expuesto y con otros sectores, pero reitera sorpresa por la falta de diálogo. Su enfoque es que todo cambio conste en el Código del Trabajo, por lo que expresa que, entiende la necesidad de ampliar el alcance del marco de acoso o violencia, ellos apelan a que dicha pretensión no afecte una efectiva ejecución e implementación del Convenio en un contexto laboral. Reitera la necesidad de conversación tripartita.

El señor Neira toma la palabra. Señala que el artículo 4° del Convenio obliga a que los países que lo han ratificado consideren una serie de medidas preventivas. Destaca que la Ley Karin contempla medidas de sensibilización, cuyo contenido no consta en la norma propuesta, pues debe ser acordada por discusión tripartita. Lo expuesto, el apoyo a la Ley Karin, permite un marco normativo que otorga la facultad de las instancias tripartita pronunciarse y acordar el contenido de las medidas de sensibilización, un cascarón. El Ejecutivo no expone contenido, será objeto del debate tripartito. Aclara que la preocupación frente al proyecto de ley es que es obligación del Ejecutivo participar de un proyecto de ley que avanza en el Congreso y que atiende





temas del Convenio 190, no puede omitir su rol, aún más considerando que la moción continua su tramitación en el Parlamento.

Sobre revictimización señala que efectivamente es una materia a atender y delicado, se requiere un marco normativo que impida estas situaciones. Para ello es necesario el protocolo cuyo contenido lo establezca la SUSESO a partir de mecanismos de consulta.

Sobre el acuerdo de la implementación, destaca, reiterando, la propuesta es un marco normativo que permita, precisamente, una ejecución con participación tripartita.

La señora Karen Mejías indica que lo expuesto es una propuesta metodológica que se somete a criterios del Consejo.

El señor Bobic toma la palabra. Señala que el Consejo Consultivo de Salud y Seguridad en el Trabajo, del cual es miembro, han analizado la implementación del Convenio. Informa que la instancia propondría al Consejo participar en la implementación. Sugiere que la agenda de ambas instancias esté relacionada.

El consejero Alvear solicita estudiar la implementación como un todo, y no estudiar su implementación de forma separada. Propone retomar la idea de una instancia especial de implementación formada al alero del Consejo. Destaca lo complejo y delicado de la materia que regula el Convenio, que establezca un buen procedimiento, siempre considerando la experiencia de otros países.

El Subsecretario del Trabajo manifiesta que el Ejecutivo considera pertinente la idea de una instancia creada a partir del Consejo atendido la variedad de materias que contempla el proceso y la necesidad de abrir la discusión y a dialogar. Sugiere estudiar la creación de la Comisión de Implementación y su conformación, siempre considerando el rol del Consejo y su participación en la gestión misma del proyecto de ley.

La consejera Berner solicita que cada sector proponga su contraparte para la instancia de implementación. Sobre las indicaciones que presentará el Ejecutivo, solicita que sean remitidas previamente a los consejeros(as) para estudiarlas, considerando siempre la realidad propia de la tramitación de la moción en el Congreso.



El Presidente destaca lo informado por el consejero Alvear de existir un acuerdo previo de constituir una Comisión de Implementación, a fin de tratar la materia y poder, en el futuro, participar en la tramitación de la moción. Considera pertinente que sea el Consejo la matriz de toda participación y diálogo en la implementación del Convenio, a fin de evitar procesos paralelos con igual validez, lo que dificultaría el debate. Propone que en la sesión del 25 de agosto del presente se retome esta materia.

Don Pablo Chacon saluda al Consejo y felicita al Presidente electo. Respecto a la propuesta de gobernanza, manifiesta la experiencia del Ministerio en diálogo tripartito, como mecanismo de resolver estas materias complejas, más aún si se considera la cantidad de sectores incumbentes. Propone estas experiencias en el diseño del Comité, pero en ningún caso el Consejo debe estar ausente en el debate. Recuerda, además, que los tiempos de implementación del Convenio, conforme a informado la OIT, son revisables. Saluda al consejero de la PYMES y manifiesta lo positivo de su incorporación en la instancia.

El consejero Acuña, sugiere que se considere el tema de la iniciativa de una comisión especial para la implementación del Convenio, complementaria al Consejo Superior Laboral. Propone designar a los representantes, que sea lo suficientemente amplio que permita trabajar. Manifiesta que la creación y conformación de la instancia se organice como un hito importante de diálogo tripartito. Consulta a la CPC cantidad de miembros que ellos consideran.

Sobre el número, la Secretaria Técnica expone la experiencia de la Comisión Minera, donde cada sector nombró a tres representantes, y han invitado a otras organizaciones a presentar ante ellos. Recuerda que a mayores miembros es más complejo organizar. Sugiere que sean tres por sector, que se pueden rotar en el transcurso del trabajo de la instancia. Finalmente recuerda que la Comisión del Sector Minero siempre deben dar cuenta de su trabajo ante el Consejo.

El Presidente invita a acordar el número de miembros de la Comisión para la implementación del Convenio. Se debe resolver la conformación y sugiere seguir el ejemplo de la Comisión del Sector Minero, y de ser insuficiente esa cantidad de miembros, más adelante considerar ampliarla.

El consejero Illesca apoya la idea. Informa el mandato de la Pymes de agradecer la incorporación al espacio. El consejero Acuña sugiere tres por sector, tres titulares y tres suplentes.





El Subsecretario del Trabajo destaca que deben ser personas que le entreguen tiempo al estudio de la materia. Sugiere que sean tres por sector, y que esos nueve totales sean los responsables ante el Consejo, y que la instancia no tiene autonomía del Consejo Superior Laboral. Sugiere que en el plazo de una semana se remita la nómina de representantes por sector y organizar el hito de conformación de la instancia.

El Presidente sugiere que para el día 11 de agosto, sesión extraordinaria, se formalice la conformación de la Comisión, o se adelante la fecha. El consejero Acuña señala que la sesión del 11 de agosto tiene otro objetivo, por lo que la instancia de implementación debiese tener línea propia, además solicita que el hito sea antes de esa sesión.

El consejero Illesca solicita aclarar si el, como estamento PYME, debe seleccionar tres representantes. Se aclara que no, que son tres por sector (tres titulares y tres suplentes) que debe acordar cada uno de ellos.

La Secretaria Técnica, entonces, hace presente que el 4 de agosto se deben informar los representantes y que se les remitirá copia de propuesta orgánica utilizada en la comisión minera.

### III.- VARIOS

El consejero Illesca informa mandato de las PYMES de agradecer la incorporación al espacio, pero manifestar estar subrepresentados en el espacio. Solicita formalmente, a partir de la regulación de la instancia, reevaluar la representatividad en el Consejo bajo dos variables, a saber, número de empresas y número de trabajadores de cada organismo.

#### ACUERDOS:

**PRIMERO:** Se aprueba unánimemente que el consejero José Manuel Díaz asuma la presidencia del Consejo por el periodo restante de la exconsejera Silva.

**SEGUNDO:** Se acuerda agendar sesiones del Consejo en lo restante del 2023, para todos los cuartos viernes del respectivo mes, a las 15 horas, correspondiendo la del mes de agosto al viernes 25.



**TERCERO:** Se acuerda a fin de agilizar la labor del Consejo realizar una se sesión extraordinaria el día viernes 11 de agosto de 2023, a las 15 horas, al objeto de continuar con los puntos de la tabla que quedaron pendientes, a saber:

1. Informe sobre la actualización de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Seguimiento ley de 40 horas.
3. Información sobre proyecto de ley de conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

**CUARTO:** Se acuerda conformación de Comisión de Implementación del Convenio 190, con tres representantes por sector, más tres suplentes, los que deben ser informados a más tardar el día 4 de agosto de 2023, a la Secretaria Técnica.

**JOSÉ MANUEL DÍAZ**  
**PRESIDENTE**

**RICARDO MEWES SCHNAIDT**  
**VICEPRESIDENTE**

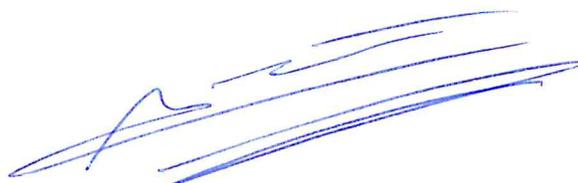
**HEIDI BERNER HERRERA**  
**CONSEJERA**





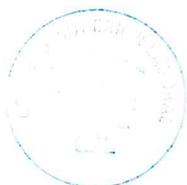
  
**FERNANDO ALVEAR ARTAZA**  
**CONSEJERO**

  
**MARCOS ILLESCA-CAMPOS**  
**CONSEJERO**

  
**DAVID ACUÑA MILLAHUEQUE**  
**CONSEJERO**

Se deja constancia que, conforme a las renovaciones parciales y cambios de representantes, los integrantes del Consejo Superior laboral son las siguientes personas:

Organización/ Institución	Consejero(a)	Periodo como consejero (a)
Central Unitaria de Trabajadores	Jose Manuel Diaz Presidente	Hasta mayo de 2025
Confederación de producción y del Comercio	Ricardo Mewes Schnaidt Vicepresidente	Hasta mayo de 2025
Ministerio del Trabajo y Previsión Social	Jeannette Jara Román	Mayo 2023 – mayo 2027
Ministerio de Hacienda	Heidi Berner Herrera	Mayo 2023 – mayo 2027
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Esteban Puentes Encina	Mayo 2023 – mayo 2027
Central Unitaria de Trabajadores	Eric Campos Bonta	Hasta mayo de 2025
Central Unitaria de Trabajadores	David Acuña Millahueque	Hasta mayo de 2025
Confederación de producción y del Comercio	Fernando Alvear Artaza	Mayo 2023 – mayo 2027
Empresa de Menor Tamaño	Marcos Illesca Campos	Hasta mayo de 2025





Andrea Soto Araya  
Ministro de fe Consejo Superior Laboral



